

[APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CAMPESINO R.L. (COACAM R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 003-2021-PJ-MT-MEFCCA, aprobada el 17 de febrero de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 52, del 16 de marzo de 2021

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de MATAGALPA del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 080** se encuentra la **Resolución No. 003-2021-PJ-MT-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 003-2021-PJ-MT-MEFCCA**, Matagalpa, diecisiete de Febrero del año dos mil veintiuno, las tres de la tarde, en fecha quince de Febrero del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CAMPESINO R.L. (COACAM R.L.)** con domicilio social en el Municipio de Matiguas, departamento de Matagalpa. Se constituye a las once de la mañana del día doce de Enero del año dos mil veintiuno. Se inicia con doce (12) asociados, once (11) hombres, uno (1) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$10,800 (diez mil ochocientos córdobas netos) y un capital pagado de C\$10,800 (diez mil ochocientos córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara precedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA DE CAMPESINO R.L. (COACAM R.L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Jose Angel Rizo Zelaya**; Vicepresidente (a): **Reynerio Garcia Cruz**; Secretario (a): **Jose Ifrain Luna Castilblanco**; Tesorero (a): **Medardo Jesus Castilblanco Vidaure**; Vocal: **Manuel de Jesus Sanches Sevilla**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental. (Hay un sello)**. Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los diecisiete días del mes de Febrero del año dos mil veintiuno. **(f) Denis Martin Cabrera Cruz, Delegado Departamental.**